República de Colombia



## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1240

5.06 AUN 2 1

1 7 NOV 2015

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

## EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de Diciembre 26 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Programa 630 - Transferencias, Subprograma 500 - Intersubsectorial Energía, Proyecto 1 - Apoyo Financiero para la Energización de zonas rurales interconectadas FAER (Art.105 de la Ley 788 de 2002) Región Nacional; existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, se requiere efectuar traslado de recursos al Programa 630 - Transferencias, Subprograma Intersubsectorial Energía, Proyecto 18 - Apoyo Electrificación Rural en Zonas Interconectadas en el Territorio Nacional, para financiar nuevos proyectos de ampliación de cobertura y mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado No.20154340007696 de Noviembre 11 de 2015, emitió concepto favorable al traslado presupuestal propuesto por el Ministerio de Minas y Energía - Gestión General.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

> AMMISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energia"

**Artículo 4°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C., a los

TOMAS GONZALEZ ESTRADA MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

Preparó: Dora Stelia Reyes González - Profesional

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesto

Aprobó: María Teresa Pardo Camacho – Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Germán Quintero Rojas - Secretario General

APROBADO:

FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

